INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL.

El proceso administrativo se realizó en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26,28 Fracción 11, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y; 1,39,40 y 42, de su reglamento; todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades estipuladas en las metas y la correcta ejecución de los recursos.

El Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres, autorizó a la Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero el proyecto: "Mis derechos, mi decisión: Acciones desde la voz de las infancias y adolescencias para la prevención del embarazo adolescente e infantil y fortalecimiento de capacidades de mujeres constructoras de paz en el estado de Guerrero".

Dicho proyecto tuvo como objetivo: Incidir en la disminución del embarazo en adolescente y erradicación del embarazo infantil en el estado de Guerrero, a través de acciones de prevención, promoción y capacitación de los Derechos Sexuales y Reproductivos de niñas, niños y adolescentes, asimismo, fortalecer capacidades de mujeres para la recuperación del tejido social e incidir en la construcción de entornos seguros y en paz.

El monto autorizado fue de $5,653,987.00, para el ejercicio fiscal 2023

El recurso llegó a una cuenta concentradora de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, desde donde se dispersó a la Secretaría de la Mujer y esta a su vez ejerció los recursos correspondientes.

Las metas autorizadas en el proyecto fueron:

11. MT MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Actividades previstas a desarrollar en los municipios de Iliatenco, San Luis Acatlán y Florencio Villareal

1.1. Diseñar e implementar un plan de abogacía y diálogo político, que incluyó lo siguiente:

a) Identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo local

b) Evaluación de la voluntad política de los actores en el tema;

c) Identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar.

Este plan de abogacía y diálogo político tendrá como resultado la primera propuesta de agenda local de 3 municipios en la que se considera la conformación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA).

1.2. Impulsar el trabajo de los GUMPEA a través de talleres de planeación municipal, que consideren los Planes Municipales, la inclusión de los temas de la Agenda 2022 de niñas, niños y adolescentes. Estos talleres tuvieron como resultado la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", que incluye acciones específicas de acuerdo con los 4 componentes prioritarios de la ENAPEA y su Programa de Trabajo, así como indicadores cuantitativos y cualitativos que sientan una línea base para próximas acciones.

1.3. Llevar a cabo dos acciones derivadas de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la Implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes".

1.4. Reproducir y realizar una estrategia de difusión de los materiales audiovisuales (Spot de TV, videos digitales, spot de radio) y editoriales (cuadernos y libros) de la campaña ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! (que apoyen el Plan de Trabajo para la Territorialización de la ENAPEA", incluyendo la adecuación de los materiales a por lo menos una población

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a $ 750,000.00

MF-2 Impulsar la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/ Embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades de cada entidad federativa.

Actividades previstas realizadas en el municipio de Chilpancingo:

2.1 Realizar capacitaciones a personas servidoras públicas de las instancias estatales integrantes del GEPEA y personal de sus instituciones que atiendan directamente el tema y, que aún no hayan sido capacitadas en la materia, sobre la implementación de la Ruta NAME.

2.2 Asesorar la puesta en marcha de la Ruta NAME, mediante la conformación o, en su caso, seguimiento a las actividades del grupo rector, mapeo de las actividades de las instituciones involucradas, y fortalecimiento de la articulación y coordinación entre las instituciones encargadas o responsables de la implementación, de acuerdo con la Guía para la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años", de acuerdo con las siguientes fases:

1) Implementación
2) Identificación de las NAME e hijas e hijos.
3) Notificación
4) Operación coordinada de los diferentes servicios
5) Seguimiento y monitoreo

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a $230,000.00

MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)

Actividades previstas realizadas los municipios de Atlixtac y José Joaquín de Herrera.

3.1 Diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural (talleres, pláticas, acciones de sensibilización, acompañamiento integral comunitario, entre otros) para desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral

en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves, como el CONAFE. Esta Estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.

3.2 Realizar jornadas educativas en comunidades rurales o indígenas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, lideres comunitarias niñas, adolescentes, sobre los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades comunitarias y medios de comunicación accesibles y pertinentes, como el perifoneo, radios comunitarias, módulos itinerantes, talleres en plazas públicas, actividades culturales, artísticas o recreativas. Estas jornadas deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.

3.6 Sensibilizar a través de talleres y foros con madres, padres y personas cuidadoras, así como niños y adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, sobre la Educación Integral en Sexualidad (EIS) y la corresponsabilidad familiar. Estos talleres podrán realizarse considerando las actividades del Cuaderno Yo Decido (CONAPO), asimismo deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.

3.7 Desarrollar un proceso de capacitación y sensibilización a lideres comunitarias (pares o mujeres adultas) con el propósito que puedan replicar dichas capacitaciones en el tema de prevención de embarazo adolescente desde la comunidad y en la comunidad. Esta actividad tendrá como resultado una guía o manual de capacitación, con sus respectivos materiales para que las personas replicadoras tengan herramientas metodológicas para realizar talleres en el tema.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $570,000.00

MF-4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA)

Actividades previstas, realizadas los municipios de Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca y Tlapa de Comonfort.

4.1 Realizar un foro entre las participantes de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde

lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado. Este foro tendrá como resultado una agenda de trabajo en el marco de las actividades del GEPEA.

4.2 Impulsar que las niñas y adolescentes de las EFLA se conformen en grupos, redes de promoción de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, grupos registrados en escuelas, centros comunitarios, culturales y artísticos con un plan anual de trabajo.

4.3 Establecer un mecanismo de seguimiento de las EFLA (micrositio o páginas de redes sociales que concentren información sobre actividades como: convocatorias, bolsas de trabajo, recursos electrónicos), que ofrezca oportunidades de aprendizaje y liderazgo comunitario para las integrantes de las Escuelas, d acuerdo con el contexto y con pertinencia cultural.

4.4 Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes/Escuelas de Liderazgo Adolescente y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto de desarrollo comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves.

4.5 Diseñar e implementar una estrategia para sensibilizar a por lo menos una de las siguientes poblaciones en los contenidos de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes:

- Madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios
- Docentes
- Proveedores/as de servicios de salud
- Autoridades comunitarias
- Autoridades y funcionarios/as estatales subnacionales.

La Estrategia debe contener indicadores cualitativos y cuantitativos**.**

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $420,000.00

MUCPAZ-MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.

Actividades previstas, realizadas los municipios de Metlatónoc, Atlamajalcingo del Monte y Alcozauca de Guerrero.

MUCPAZ-2.1 Acompañar en la implementación de al menos tres planes de acción comunitaria elaborados en el año anterior, los cuales deben contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio, mediante un proceso de asesoría y acompañamiento técnico a las integrantes de la Red MUCPAZ.

MUCPAZ-2.2 Realizar un proceso de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de gestión de las Redes MUCPAZ, según las prioridades establecidas en el plan de acción comunitaria, considerando las cartas descriptivas señaladas en el documento “Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ”

MUCPAZ-2.3 Realizar un proceso de capacitación dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ para formarlas como replicadoras, tomando como referencia la “Guía básica para la formación y acción de multiplicadoras de Paz” y el “Manual de estrategias para el fortalecimiento de capacidades”
Este proceso deberá llevarse a cabo con al menos 20 mujeres provenientes de distintas Redes.

MUCPAZ-2.4 Pago de traslados, hospedaje y alimentos de una integrante de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz, convocado por el Inmujeres.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $355,000.00

MUCPAZ- MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

Actividad prevista, realizada en el municipio de Tlapa de Comonfort.

MUCPAZ-3.1 Realizar un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en el que se aborden la situación y retos de la implementación de la Estrategia y se promueva el intercambio de experiencias entre las Redes, conforme a lo siguiente:

1. Presentación en plenaria de acciones destacadas de Redes MUCPAZ.
   Al inicio del encuentro, en plenaria, se presentarán acciones destacadas que previamente hayan sido identificadas.
2. Mesas de trabajo

El encuentro debe incluir tres mesas de trabajo enfocadas en los siguientes temas:

1) Cultura de paz y reconstrucción del tejido social;

2) Estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y

3) Plan de acción comunitaria y vinculación institucional. De cada mesa se deben obtener como resultado, las acciones puntuales para fortalecer la implementación de los planes de acción comunitaria de las Redes.

3.Presentación en plenaria de las conclusiones del Encuentro.

Una vez concluido el trabajo de las mesas, se presentarán en plenaria las acciones puntuales identificadas para fortalecer la Estrategia Redes MUCPAZ.

Para la realización del encuentro se deberá convocar a las autoridades e instituciones a nivel estatal y local principalmente aquellas directamente vinculadas con la implementación del Plan de Acción Comunitaria, (como lo son las áreas de servicios e infraestructura pública, las áreas de seguridad y prevención del delito, las de desarrollo social y bienestar, entre otras) con las cuales se puedan vincular las Redes MUCPAZ para la ejecución de sus planes de acción comunitaria.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $300,000.00

MC-1 Generación de espacios de diálogos con autoridades comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Actividades previstas, realizadas en las localidades de San Pedro el Viejo, Dos Ríos, Joya Real, Cochoapa el Grande del municipio de Cochoapa el Grande:

AC-1.1 Realización de al menos 2 mesas de diálogo y reflexión entre autoridades comunitarias y actoras/es locales, para sensibilizar y brindar información a las autoridades locales sobre las ventajas de prevenir la violencia contra las mujeres en la comunidad. El diálogo tiene como propósito, alcanzar acuerdos para impulsar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres a nivel comunitario.
Los temas por abordar en las mesas de diálogo son: aportación de las mujeres en la vida comunitaria; avances y fortalezas comunitarias, el buen trato como medida de prevención de la violencia contra las mujeres.

AC-1.2 Realizar un diagnóstico participativo con actoras clave y autoridades comunitarias, en el que se rescaten prácticas locales de buen trato y/o se elaboren propuestas para promover el buen trato hacia las mujeres, con la incorporación de actoras/es clave, población joven y autoridades comunitarias.
En este diagnóstico es necesario identificar: ¿Qué es lo que quieren? ¿qué necesitan para ejercer sus derechos? ¿Cuáles son los obstáculos más comunes en el ejercicio de sus derechos? y recuperar experiencias en las que se haya promovido el ejercicio de sus derechos. A partir del diagnóstico se deberá elaborar un plan de incidencia comunitaria y la definición de una ruta de ejecución.

AC-1.3 Ejecución del plan de incidencia comunitaria. Realización de actividades públicas (al menos 2) para el buen trato hacia las mujeres.

AC-1.4 Presentación pública de los resultados de la implementación de las actividades, en la que participen autoridades locales y mujeres de la comunidad, para la definición de acuerdos de continuidad.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $750,000.00

MFC-2 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la promoción de sus derechos. en las localidades.

Actividades previstas, realizadas en las localidades de Jicayán del Tovar, Santa Cruz Yucucani Yoloxóchitl, Limón Guadalupe del municipio de Tlacoachistlahuaca.

AC-2.1 Realizar al menos 3 sesiones de sensibilización con mujeres en las que se proporcione información y herramientas para la reflexión colectiva sobre el ejercicio de sus derechos en el contexto local, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $300,00.00

MC-2 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la promoción de sus derechos.

Actividades previstas, realizadas en las localidades de Huehuetepec municipio de Atlamajalcingo del Monte, Chilixtlahuaca y Zitlaltepec municipio de Metlatónoc.

AC-2.1 Realizar al menos 3 sesiones de sensibilización con mujeres en las que se proporcione información y herramientas para la reflexión colectiva sobre el ejercicio de sus derechos en el contexto local, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia.

AC-2.2 Elaborar una propuesta de articulación o práctica que promueva el ejercicio de derechos por parte de las mujeres de la comunidad (por ejemplo; red de mujeres) La propuesta debe plantear acciones de continuidad para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres participantes.

AC-2.3 Realizar acciones con autoridades locales para promover acuerdos que permitan dar seguimiento a la propuesta de articulación o práctica que promueva el ejercicio de derechos por parte de las mujeres.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $750,000.00

MC-3 Promoción de acciones de reflexión y toma de conciencia de masculinidades alternativas para la seguridad.

Actividades previstas, realizadas en las localidades de: Jicayán del Tovar, Santa Cruz Yucucani, Yoloxochitl, Limón Guadalupe y Huehuetonoc del municipio de Tlacoachistlahuaca

AC-3.1 Diseñar e implementar una estrategia comunitaria para la sensibilización (círculos de reflexión, actividades lúdicas, actividades artísticas, campañas de difusión, entre otras) de hombres, jóvenes y niños en temas de nuevas masculinidades, buen trato y seguridad, a fin de propiciar la toma de conciencia sobre los efectos de la masculinidad hegemónica, los derechos de las mujeres y para el bienestar propio; así como fomentar la apropiación de otras formas de ser hombre y reflexionar sobre las ventajas de una masculinidad no violenta.

AC-3.2 Llevar a cabo un proceso de formación para un grupo de hombres y/o jóvenes, en el tema de nuevas masculinidades, con el fin promover el buen trato y relaciones igualitarias en la localidad.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $281,734.50

MF-3 Promoción de acciones de reflexión y toma de conciencia de masculinidades alternativas para la seguridad.

Actividades previstas, realizadas en las localidades de:Buena Vista, Mixtecapa del municipio de San Luis Acatlán y Acalmani, La Libertad, Llano Grande de los Hilario, Chimalapa del municipio de Igualapa

AC-3.1 Diseñar e implementar una estrategia comunitaria para la sensibilización (círculos de reflexión, actividades lúdicas, actividades artísticas, campañas de difusión, entre otras) de hombres, jóvenes y niños en temas de nuevas masculinidades, buen trato y seguridad, a fin de propiciar la toma de conciencia sobre los efectos de la masculinidad hegemónica, los derechos de las mujeres y para el bienestar propio; así como fomentar la apropiación de otras formas de ser hombre y reflexionar sobre las ventajas de una masculinidad no violenta.

AC-3.2 Llevar a cabo un proceso de formación para un grupo de hombres y/o jóvenes, en el tema de nuevas masculinidades, con el fin promover el buen trato y relaciones igualitarias en la localidad.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $281,734.50

Meta coordinación del proyecto:

- Elaboración de criterios técnicos, convocatorias y contrataciones del personal que se encargará de llevar a cabo las actividades.
- Deberá cargar en plataforma Fobam, durante el primer informe, oficio firmado por la titular de la IMEF, en donde se especifique que esta persona no se encuentra en el organigrama o estructura de la institución por lo que no percibe salarios y/o sueldos o está dada de alta en la nómina.
- Deberá presentar un informe detallado de las actividades efectuadas durante su coordinación, en el primer, segundo y tercer informe en Plataforma.
- Recopilación y clasificación de productos entregados por los proveedores, personal de capacitación y de la persona del seguimiento y monitoreo
- Presentación de los informes en las fechas establecidas en el contrato de donación
- Recopilación de facturas por actividad y meta para la carga de documentación en plataforma.
- Coordinar las actividades relacionadas con la generación de metodologías, formatos y productos derivados de las metas.
- Supervisar, coordinar y asesorar la revisión de los medios de verificación por las personas ejecutoras de las actividades.
- Dar cumplimiento al objetivo general, metas, actividades y medios de verificación comprometidos en el proyecto.
- Cuidar el adecuado ejercicio y la transparencia del uso de los recursos otorgados por el Fobam 2023 para el desarrollo del proyecto.
- Cumplir con el cronograma de actividades presentado y autorizado para el proyecto.
- Integrar en el expediente del proyecto la información técnica, financiera y administrativa que se genere con motivo del desarrollo de este.
- Responder oportunamente las solicitudes de información que surjan sobre la ejecución del proyecto por parte del Indujeres y/o autoridades fiscalizadoras.

- Realizar el llenado y envío de los informes financieros y de actividades que se le requieran, en los tiempos y formas establecidas en el contrato o instrumentos vinculantes, de acuerdo con los gastos efectuados y el avance en el cumplimiento de las metas.
- Asistir a las reuniones de trabajo derivadas de la ejecución del proyecto a las que el Indujeres convoque tanto presenciales como virtuales, según sea el caso.
- Revisar la entrega de la sistematización del proyecto.
- Asistir a las actividades planteadas en el proyecto con el fin de verificar que se lleven a cabo cada una de ellas.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $250,000.00

Meta de Seguimiento del proyecto

- Dar seguimiento puntual al llenado y entrega de informes estadísticos, Informe de indicadores, Sistematización de la experiencia, el Informe ejecutivo cuatrimestrales y la herramienta de registro sobre el avance de indicadores
- Deberá elaborar un informe mensual detallado de las actividades efectuadas durante su gestión para ser integrado a la meta correspondiente del proyecto.
- Reportar a la coordinación del proyecto sobre los avances y el cumplimiento de los plazos en la ejecución de actividades.
- Proporcionar la información que el Comité de Vigilancia del mecanismo de participación ciudadana requiera, a más tardar cinco días hábiles después de la solicitud.
- Verificar y validar que las listas de asistencia y bases de datos de población atendida se llenen con veracidad, de acuerdo con el formato proporcionado, cuidando la identidad de las personas en protección de datos.
- Supervisar la correcta aplicación de los recursos.
- Validar que de cada actividad programada se obtengan los documentos los medios de verificación comprometidos.
- Elaborar el informe final establecido en el documento vinculante “Criterios para la elaboración de productos”.
- Asistir a las reuniones de trabajo derivadas de la ejecución del proyecto a las que convoque el Inmujeres tanto presenciales como virtuales, según sea el caso.
- Asistir a las actividades planteadas en el proyecto con el fin de verificar que se lleven a cabo cada una de ellas.

Monto autorizado para la implementación de la meta asciende a: $250,000.00

Gastos de coordinación del proyecto

- Pago de combustible
- Pago de viático
- Pago de peajes
- Consumibles de cómputo e impresiones
- Servicio de paquetería del proyecto
- Compra de materiales de oficina y papelería

Monto autorizado $ 165,518.00

Para realizar el proceso de contratación de consultora, fue con base y en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26,28 Fracción 11, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y ; 1,39,40 y 42, de su reglamento; a través de la Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero se llevaron a cabo el proceso de invitación a cuando menos Tres personas, y Adjudicaciones directas, para la adquisición y/o contratación de servicios profesionales a través de consultorías de las Metas aprobadas vinculadas al proyecto FOBAM, ejercicio 2023.

En ese sentido se realizaron 3 adjudicaciones directas considerando el monto de la menta y la experiencia comprobable de los proveedores.

Así mismo se realizaron 8 convocatorias de invitación a Cuando Menos Tres personas por lo que se procedió a publicar en la página oficial las bases de la convocatoria y se emitieron las invitaciones correspondientes, realizando el procedimiento de cada una de acuerdo a lo estipulado en la propia convocatoria y resultado de cada uno de los procedimientos un ganador.

Para el proceso de fallo se valoraron las proposiciones técnicas y económicas de cada uno de los participantes, así como el equipo propuesto para la ejecución de cada una de las metas en cuanto a su experiencia y acreditaciones.

Meta	Numero de proceso	Consultora contratada	Contrato	Monto
11. MT MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Invitación a cuando menos Tres personas No.SM/FOBAM/META 11.MT MF-1/IAT/006/2023	Persona Moral **Asociación para el Desarrollo Empresarial LF.**	**SM/FOBAM/MF-1/003/2023**	$750,000.00
12 MT MF-2 Impulsar la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades de cada entidad federativa.	Adjudicación directa No.SM/FOBAM/META 12.MT.MF-2/AD/004/2023	Persona física **Dra. Miriam Areli Aparicio Gonzales**	**SM/FOBAM/MF 2/004/2023**	$230,000.00
13. MT.MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)	Invitación a cuando menos Tres personas SM/FOBAM/META 13.MT MF-3/IAT/002/2023	Persona moral **Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C**.	**SM/FOBAM/MF-3/005/2023**	$570,000.00
14 MT MF 4 Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA)	Invitación a cuando menos Tres personas SM/FOBAM/META 14.MT MF-4/IAT/003/2023	Persona física Mtra. Nadia Maciel Paulino	**SM/FOBAM/MF-4/006/2023**	$420,000.00

16.MT MF-2 Fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.	Invitación a cuando menos Tres personas SM/FOBAM/META 16.MT MUCPAZ MF-2/IAT/004/2023	Persona Moral Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A. C	**SM/FOBAM/MUCPAZ MF-2/007/2023**	$355,000.00
19.MT MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz	Invitación a cuando menos Tres personas SM/FOBAM/META 19.MT MUCPAZ MF-3/IAT/005/2023	Persona Moral Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A. C	**SM/FOBAM/MUCPAZ MF-3/008/2023**	$300,000.00
20. MT MC-1 Generación de espacios de diálogos con autoridades comunitarias para la prevención de la violencia contra las mujeres	Invitación a cuando menos Tres Personas No. SM/FOBAM/META 20 MT.MC1/IAT/010/2023	Persona física Lic. Raúl Mendoza Orozco	**SM/FOBAM/MF-C1/009/2023**	$750,000.00
21. MT MC-2 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la promoción de sus derechos (Montaña)	Invitación a cuando menos Tres Personas SM/FOBAM/MC-2/IAT/008/2023	Persona física Lic. Juana de los Ángeles Mejía Marenco	**SM/FOBAM/MF-C2 /010/2023**	$750,000.00
21 MT MC-2 Fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la promoción de sus derechos (Costa chica)	Invitación a cuando menos Tres Personas SM/FOBAM/MC-2/IAT/009/2023	Persona física Mtra. Belén Barragán Altamirano	**SM/FOBAM/MC-2/011/2023**	$300,000.00

22. MT MF-3 Promoción de acciones de reflexión y toma de conciencia de masculinidades alternativas para la seguridad	Adjudicación directa No.SM/FOBAM/META 22.MT. MC-3/AD/005/2023	Persona física Lic. José Luis Juárez Baltazar	**SM/FOBAM/ MF-MC 3/013/2023**	$281,734.50
22. MTMF-3 Promoción de acciones de reflexión y toma de conciencia de masculinidades alternativas para la seguridad	Adjudicación directa No.SM/FOBAM/META 22.MTMC3/AD/006/2023	Persona física Psic. Octavio Vallejo Salgado	**SM/FOBAM/ MF-MC 3/012/2023**	$281,734.50

Las liberaciones de pagos a las consultoras seleccionadas, se realizó contra presentación de productos, tal como lo estipulan los contratos establecidos con el fin de garantizar el cumplimiento en lo establecido en las metas y se difirieron en porcentajes respectivamente.

Para la contratación de las metas de coordinación del Proyecto y la persona Responsable Seguimiento, cuando se postuló el proyecto de acuerdo a la convocatoria de participación del FOBAM 2023, se incluyeron los perfiles de las profesionistas propuestas a desempeñar los puestos, perfiles que fueron evaluados y autorizados por el Instituto Nacional de las Mujeres al momento de evaluar el proyecto propuesto por la Secretaría de la Mujer.
El proceso de contratación fue por honorarios, con pagos mensuales, debiendo presentar informes mensuales a la Secretaría de la Mujer, además de los establecidos por el INMUJERES